



**Litueche**  
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Autoriza ampliación rubro Patente  
Comercial.

D.R. N° 11  
ACR/aod  
27.01.2025

**EXENTO N° 0 0 0 2 2 0**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 27 de enero de 2027.**

**CONSIDERANDO:**

1. Documentación, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 157 de fecha 17 de enero de 2025.
  - Resolución Exenta N° 2406659367, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que autoriza funcionamiento de puesto, ubicado en San Vicente de Pucalán s/n, Rol de Avalúo Fiscal N° 33-99, comuna de Litueche.
  - Carpeta Tributaria Electrónica para acreditar Rentas de fecha 17/01/2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Formulario tributarios Impuestos anuales a la Rentas, años 2024 y 2023
2. Decreto Alcaldicio N° 001580 de fecha 27 de diciembre de 2018, que Otorga Patente Municipal Comercial, bajo la condición de Micro Empresa Familiar.
3. Comprobante de patente Municipal, folio 0091920 pagada con fecha 06-08-2024, vigente hasta el 31/01/2025, Rol Comercial N° 2000349, rubro Quiosco de frutas y hortalizas frescas.
4. Solicitud de ampliación de rubro. Ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 259 de fecha 14-02-2022
5. Informe N° 59, de fecha 22/07/2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales por condiciones de local, favorable que autoriza a ejercer rubro: Minimarket (abarrotes, bebidas, frutas y verduras, helados envasados, cecinas envasadas, puesto de pan, carnes y mariscos congelados, agua purificada envasados, lacteos y golosinas, útiles de aseo, escolares, casa, menaje y ropa escolar, en recinto ubicado en sector San Vicente de Pucalán s/n.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley 19.749 de Micro Empresa Familiar. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE** la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial Rol **2000349**, a contar de la fecha, a nombre de **KATHERINE ISABEL CUEVAS FUENZALIDA, RUT N° 17.189.449-2**, rubro: Kiosco con venta de frutas y verduras a Puesto de comestibles (no perecibles – cecinas y quesos fraccionados de fábrica autorizada) frutas y verduras y helados envasados de fábrica, ropa uniformes, trajes típicos cultural, bajo la condición de Microempresa Familiar, se autoriza el funcionamiento en el mismo puesto, ubicado en San Vicente de Pucalán s/n , Rol de Avalúo 33-99 de la comuna de Litueche.





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 0 0 0 2 2 0

LITUECHE; 27 de enero de 2025

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

